



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**ANEXO II**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PROPUESTA COMPETITIVA**

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado) .....con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la propuesta presentada por (Nombre y Apellido o Razón Social)....., CUIT N°.....-.....-..., no ha sido concertada con potenciales competidores conforme lo establecido en la Ley N° 6.379 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588).

**Ley N° 2.095 "Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".**

Artículo 16.- FOMENTO DE LA COMPETENCIA. El órgano rector aprobará una Declaración Jurada de Propuesta Competitiva que será exigible en los procesos licitatorios. La declaración establecerá que la oferta realizada no ha sido concertada con potenciales competidores.

Advertida la falsedad en la declaración por la administración, el organismo contratante podrá rescindir el contrato con culpa del contratista e iniciar las acciones judiciales pertinentes por el daño ocasionado. Si la falsedad en la declaración fuese advertida con posterioridad al cumplimiento del contrato, procederán las sanciones previstas en el artículo 129 de la presente Ley.

El organismo contratante deberá rechazar la propuesta u oferta, en cualquier estado del proceso de selección, cuando observase indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia, concurrencia o hubiesen coordinado la propuesta a presentar. El organismo contratante debe informar dicha situación al órgano rector y la autoridad competente en la materia.

Si mediara sanción impuesta por la Autoridad Nacional de la Competencia conforme la Ley Nacional N° 27.442 o la que en un futuro la reemplace por conducta anticompetitiva respecto del contrato, el organismo contratante podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

.....

Firma

|            |       |
|------------|-------|
| Aclaración | ..... |
| Carácter   | ..... |

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,